

Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 491-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 07 de Diciembre del 2022.

VISTO:

El INFORME N° 886-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 2109-2022-GAJ/MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 3304-2022-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan que se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional del Pliego Municipalidad Distrital de San Marcos, autorizando la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, por la suma de Veinticinco Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cinco con 00/100 soles (S/ 25,596,605), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46 del decreto Legislativo N° 1440, establece que: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que el artículo 50 del decreto legislativo N° 1440, establece que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 339-2021-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2022 de la Municipalidad Distrital de San Marcos cuyo monto asciende a la suma de S/ 200,754,704.00 (Doscientos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil setecientos cuatro con 00/100 Soles);

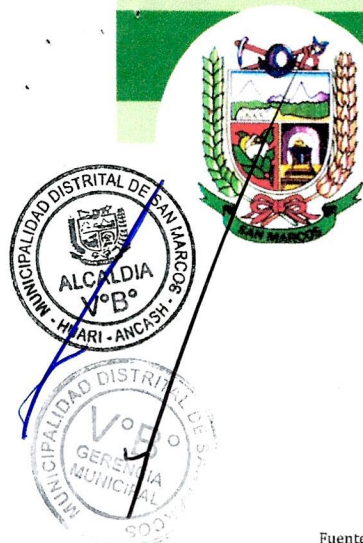
Que, mediante INFORME N° 3304-2022-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Antonio Hidalgo Villacorta Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: "Adicionalmente es importante indicar que, con fecha 15 de noviembre del 2022, se ha verificado la mayor transferencia de recursos por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, según el siguiente detalle

Cuadro N° 001 - Transferencias a Favor de la Municipalidad Distrital de San Marcos

Nombre	Monto Autorizado
2022 - Municipalidad 14-300163: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	
2022 - Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	583,207,475.83
CANON MINERO	372,641,846.45
REGALÍA MINERA	209,807,811.39

Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



CANON HIDROENERGÉTICO	11,122.30
CANON PESQUERO - IMP. A LA RENTA	168,314.01
CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	71,941.68
PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	506,440.00

Fuente: <https://apps5.mineco.gob.pe/transferencias/gl/default.aspx>

Nombre	Monto Autorizado
2022 - Municipalidad 14-300163: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	588,238,905.99
2022 - Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	586,795,972.05
2022 - Rubro 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	583,207,475.83
2022 - Recurso 208: REGALÍA MINERA	209,807,811.39

Agrupación por Mes - Para el año 2022	

Enero	47,601,343.74
Abril	57,168,883.88
Julio	46,908,352.41
Octubre	58,129,231.36

Fuente: <https://apps5.mineco.gob.pe/transferencias/gl/default.aspx>

Que, mediante INFORME N° 3304-2022-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Antonio Hidalgo Villacorta Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: el numeral 3 del artículo 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente. Por lo tanto, se verifica según la información registrada en el sistema integrado de administración financiera que se cuenta con disponibilidad de saldos de balance para su incorporación en el ejercicio fiscal 2022”;

Que, mediante INFORME N° 3304-2022-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Antonio Hidalgo Villacorta Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: “Visto las transferencias recibidas por la municipalidad distrital y el registro de información en el sistema integrado administración y financiera se verifica que, contamos con mayores transferencias por concepto de Regalías Mineras en el mes de octubre; por lo tanto, es factible la aprobación de un crédito suplementario hasta por la suma de S/ 22,072,090 Soles, para financiar la solicitud de la Sub Gerencia de ejecución de inversión pública, según indicada en el Informe N° 2121-2022-MDSM/GDUR-SGEIP—CAAS. Asimismo es pertinente aprobar un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 3,524,515 Soles, para financiar la solicitud de la Sub Gerencia de ejecución de inversión pública, según indicada en el Informe N° 2121-2022-MDSM/GDUR-SGEIP—CAAS;

Que, el Artículo 35 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”;

Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante INFORME N° 3304-2022-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Antonio Hidalgo Villacorta Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: La Municipalidad en aplicación del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, tiene competencia y/o marco legal favorable para la Modificación de sus presupuestos institucionales;

Que, mediante INFORME N° 3304-2022-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Antonio Hidalgo Villacorta Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de San Marcos de Provincia de Huari del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de Veinticinco Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cinco con 00/100 soles (S/ 25,596,605), de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 2109-2022-GAJ/MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 886-2022-GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se autorice la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, por la suma de Veinticinco Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cinco con 00/100 soles (S/ 25,596,605), de acuerdo a lo detallado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N°3304-2022-MDSM/GPP/JAHV;

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional del Pliego Municipalidad Distrital de San Marcos, autorizando la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, por la suma de Veinticinco Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cinco con 00/100 soles (S/ 25,596,605), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

0027 0101 2518966 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0022646 MEJORAMIENTO DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO

119,036

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

119,036

6 GASTOS DE CAPITAL

119,036

2.6.2 2.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

119,036

0113 0083 2532334 4000182 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA 18 040 0089

Meta: 00001 - 0012929 MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO

1,540,487

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1,540,487

6 GASTOS DE CAPITAL

1,540,487

2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

1,441,595

Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	98,892
0433 0042 2532524 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050	
Meta: 00001 - 0026975 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMAS DE RIEGO	2,665,578
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,665,578
6 GASTOS DE CAPITAL	2,665,578
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,543,237
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	122,341
0732 9002 2545878 4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089	
Meta: 00001 - 0012929 MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO	605,893
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	605,893
6 GASTOS DE CAPITAL	605,893
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	536,237
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	69,656
0750 9002 2547123 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 19 042 0092	
Meta: 00001 - 0021632 CONSTRUCCION DE PLAZA	1,264,632
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,264,632
6 GASTOS DE CAPITAL	1,264,632
2.6.2 3.6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,208,357
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	56,275
0754 0138 2547814 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 033 0066	
Meta: 00001 - 0212132 ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS	2,843,795
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,843,795
6 GASTOS DE CAPITAL	2,843,795
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,705,478
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	138,317
0767 9002 2552471 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 033 0066	
Meta: 00001 - 0000487 CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE	2,905,714
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,905,714
6 GASTOS DE CAPITAL	2,905,714
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,810,673
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	95,041
0769 0138 2550909 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 033 0066	
Meta: 00001 - 0212132 ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS	2,419,432
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,419,432
6 GASTOS DE CAPITAL	2,419,432
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,268,632
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	150,800
0774 9002 2550880 4000019 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA 22 047 0103	
Meta: 00001 - 0000426 CONSTRUCCION DE AULAS	503,888
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	503,888
6 GASTOS DE CAPITAL	503,888

Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	458,638
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	45,250
0778 9002 2550918 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES 03 006 0010	
Meta: 00001 - 0021632 CONSTRUCCION DE PLAZA	906,569
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	906,569
6 GASTOS DE CAPITAL	906,569
2.6.2 3.6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	813,237
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	93,332
0890 0140 2555107 4000128 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL 21 045 0100	
Meta: 00001 - 0004456 CONSTRUCCION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	2,397,114
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,397,114
6 GASTOS DE CAPITAL	2,397,114
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,284,535
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	112,579
0900 0090 2553371 4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0103	
Meta: 00001 - 0006896 MEJORAR Y EQUIPAR CENTROS EDUCATIVOS	2,569,991
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,569,991
6 GASTOS DE CAPITAL	2,569,991
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,441,511
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	128,480
0904 9002 2555616 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 23 051 0115	
Meta: 00001 - 0004456 CONSTRUCCION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	507,808
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	507,808
6 GASTOS DE CAPITAL	507,808
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	463,592
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	44,216
0933 0042 2560567 4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050	
Meta: 00001 - 0006652 MEJORAMIENTO DE RIEGO AGRICOLA	822,153
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	822,153
6 GASTOS DE CAPITAL	822,153
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	745,512
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	76,641
0112 0083 2531340 4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089	
Meta: 00001 - 0012929 MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO	3,524,515
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,524,515
6 GASTOS DE CAPITAL	3,524,515
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	3,390,536
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	133,979

TOTAL: 25,596,605

PRESUPUESTO DEL INGRESO

Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RB TT G SG SGD ESPD

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.4.1 4.2 1 REGALIAS MINERAS

1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE

Anulación
Crédito

22,072,090

3,524,515

TOTAL:

25,596,605

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE